

**INFORME RELATIVO A LAS PROPUESTAS DE RATIFICACIÓN Y
REELECCIÓN DE CONSEJEROS QUE SE PRESENTAN A LA JUNTA
GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS SEPTIEMBRE 2018 DE
HISPANIA ACTIVOS INMOBILIARIOS SOCIMI, S.A.**

Este informe se emite conjuntamente por la Comisión de Nombramientos y Retribuciones y por el Consejo de Administración de Hispania Activos Inmobiliarios SOCIMI, S.A. (“**Hispania**” o la “**Sociedad**”) con objeto de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 529 decies de la Ley de Sociedades de Capital en relación con las propuestas de ratificación del nombramiento por cooptación y reelección de don Abhishek Agarwal, don Claudio Boada Pallerés y don Farhad Mawji Karim como consejeros dominicales y de doña María Segimón de Manzanos como consejera independiente que se someten a la Junta General Extraordinaria de Accionistas Septiembre 2018 bajo el punto primero de su orden del día.

En efecto, el referido artículo 529 decies, en su apartado 5, requiere que la propuesta de nombramiento o reelección de los miembros del consejo de administración vaya acompañada en todo caso de un informe justificativo del consejo en el que se valore la competencia, experiencia y méritos del candidato propuesto, que se unirá al acta de la junta general y que, conforme al artículo 518 del mismo texto legal, deberá publicarse ininterrumpidamente en la página web corporativa desde la publicación del anuncio de convocatoria.

Por su parte, los apartados 4 y 6 del mencionado artículo 529 decies establecen que la propuesta de nombramiento o reelección de consejeros independientes corresponde a la comisión de nombramientos y retribuciones y que la propuesta de nombramiento o reelección de cualquier consejero no independiente deberá ir precedida de un informe de dicha comisión.

Conforme a lo requerido por la ley y en aras a la mayor transparencia, este informe, de forma conjunta e integrada para facilitar su lectura y consideración, incorpora la valoración de la competencia, la experiencia y los méritos de los candidatos propuestos y la propuesta o informe, según corresponda, de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones.

A este respecto, el Consejo de Administración eleva a la Junta General de Accionistas las siguientes propuestas:

- (i) Ratificar el nombramiento por cooptación de don Abhishek Agarwal como consejero acordado por el Consejo de Administración en su reunión celebrada el 26 de julio de 2018, y reelegirlo consejero por el plazo estatutario de dos años, con el informe favorable de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, con

la categoría de consejero dominical.

- (ii) Ratificar el nombramiento por cooptación de don Claudio Boada Pallerés como consejero acordado por el Consejo de Administración en su reunión celebrada el 26 de julio de 2018, y reelegirlo consejero por el plazo estatutario de dos años, con el informe favorable de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, con la categoría de consejero dominical.
- (iii) Ratificar el nombramiento por cooptación de don Farhad Mawji Karim como consejero acordado por el Consejo de Administración en su reunión celebrada el 26 de julio de 2018, y reelegirlo consejero por el plazo estatutario de dos años, con el informe favorable de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, con la categoría de consejero dominical.
- (iv) Ratificar el nombramiento por cooptación de doña María Segimón de Manzanos como consejera acordado por el Consejo de Administración en su reunión celebrada el 26 de julio de 2018, y reelegirla consejera por el plazo estatutario de dos años, a propuesta de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, con la categoría de consejera independiente.

Cada una de las propuestas de ratificación y reelección de consejeros se somete a votación de forma separada e independiente, conforme a lo dispuesto en el artículo 197 bis de la Ley de Sociedades de Capital.

En el primer apartado de este informe se valora de forma conjunta la propuesta de ratificación y reelección de consejeros de la Sociedad que se formula a la Junta General de Accionistas y, en la segunda parte, se incluye el informe individual de cada candidato con la información necesaria para que los accionistas puedan emitir su voto sobre la propuesta formulada.

1.- INFORME GLOBAL

La Comisión de Nombramientos y Retribuciones ha analizado la actual composición del Consejo de Administración de la Sociedad, considerando el cambio accionarial producido tras el resultado positivo y liquidación de la oferta pública de adquisición formulada por Alzette Investment S.à r.l. (“**Alzette**”) sobre la totalidad de las acciones de Hispania. En virtud de dicha operación, Alzette, entidad controlada por The Blackstone Group L.P., ha pasado a ser el socio mayoritario de Hispania, titular a la fecha de este informe del 95,4% de su capital social.

El Consejo de Administración aceptó el día 26 de julio de 2018 la dimisión presentada por don José Pedro Pérez-Llorca, don Luis Alberto Mañas y don Joaquín Ayuso como consejeros y miembros de las comisiones del Consejo de Administración de la Sociedad como consecuencia del referido cambio accionarial.

Para la cobertura de dichas vacantes y de la previamente existente, el Consejo de Administración procedió al nombramiento por cooptación de don Abhishek Agarwal, don Claudio Boada Pallerés y don Farhad Mawji Karim como consejeros dominicales y de doña María Segimón de Manzanos como consejera independiente.

Asimismo, don Abhishek Agarwal fue nombrado miembro de la Comisión Ejecutiva, don Rafael Miranda Robredo y don Farhad Mawji Karim fueron nombrados miembros de la Comisión de Auditoría y doña María Segimón de Manzanos fue nombrada miembro de la Comisión de Auditoría y miembro de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones.

Como resultado de lo anterior, el Consejo de Administración de la Sociedad está formado por siete consejeros todos ellos externos o no ejecutivos, de los cuales dos tienen la condición de consejeros independientes (el Presidente, don Rafael Miranda Robredo, y doña María Segimón de Manzanos), tres la de consejeros dominicales (don Abhishek Agarwal, don Claudio Boada Pallerés y don Farhad Mawji Karim, en representación del socio mayoritario) y dos la de otros consejeros externos (don Fernando Gumuzio Íñiguez de Onzoño y doña María Concepción Osácar Garaicoechea, designados conforme al derecho de Azora Gestión S.G.I.I.C., S.A.U. de proponer dos consejeros de Hispania en virtud del contrato de gestión (*Investment Manager Agreement*) de fecha 21 de febrero de 2014).

El Consejo de Administración cuenta con dos comisiones específicas para que le asistan en el efectivo cumplimiento de sus responsabilidades: la Comisión de Auditoría y la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, cuya composición se ajusta a los requerimientos legales y del sistema de gobierno corporativo de la Sociedad.

En la elaboración de la propuesta de ratificación y reelección de consejeros, la Comisión de Nombramientos y Retribuciones y el propio Consejo de Administración han tenido en cuenta todos los aspectos anteriores, así como la adecuación de los perfiles profesionales de los consejeros al ámbito de actividad de la Sociedad y a sus necesidades para poder cumplir eficazmente sus funciones de supervisión y control.

A este respecto, la experiencia, formación y perfil profesional de los consejeros cuya ratificación y reelección se somete a la aprobación de la Junta General de Accionistas acreditan sus méritos y competencia para ocupar sus cargos en el Consejo de Administración de la Sociedad y su experiencia y conocimientos en sectores y materias diversas y relevantes para la Sociedad.

Considerando la estructura accionarial de la Sociedad, la composición resultante del Consejo de Administración se considera adecuada, siendo desde este punto de vista procedentes las propuestas de ratificación y reelección de consejeros que se elevan a la Junta General de Accionistas.

A este respecto, se hace constar que, como consecuencia de la terminación del contrato de gestión (*Investment Manager Agreement*) suscrito entre la Sociedad, Azora Gestión

S.G.I.I.C., S.A.U. y Azora Capital, S.L. con fecha 21 de febrero de 2014 (en los términos del acuerdo de terminación que se somete a la aprobación de la misma Junta General Extraordinaria de Accionistas a la que se somete esta propuesta de ratificación y reelección de consejeros) está previsto que los consejeros don Fernando Gumuzio Iñiguez de Onzoño y doña María Concepción Osácar Garaicoechea cesen en sus cargos con posterioridad a dicha Junta General.

2.- INFORME INDIVIDUAL

2.1. Ratificación y reelección de don Abhishek Agarwal como consejero, con la categoría de consejero dominical

2.1.1. Informe de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones

- Evaluación e idoneidad del candidato

La Comisión de Nombramientos y Retribuciones ha considerado los siguientes aspectos principales en relación con el candidato:

- (i) la adecuación de su perfil profesional a las particularidades del negocio que desarrolla la Sociedad y, en particular, la experiencia y méritos del candidato;
- (ii) la honorabilidad, solvencia y competencia de don Abhishek Agarwal; y
- (iii) la disponibilidad y compromiso con su función, necesarias para el ejercicio del cargo consejero.

A la vista de lo anterior, esta Comisión entiende y considera que el señor Agarwal reúne los requisitos de competencia, experiencia y méritos necesarios y suficientes para ser consejero de la Sociedad, habida cuenta su formación y dilatada trayectoria, en particular en el sector de inversiones, y por tanto que su nombramiento como consejero dominical de la Sociedad aportará indudables beneficios al Consejo de Administración.

Se adjunta como Anexo el *curriculum vitae* de don Abhishek Agarwal.

- Categoría

Atendiendo al hecho de que el señor Agarwal es actualmente director ejecutivo (*managing director*) de Blackstone, entidad que controla a Alzette, socio mayoritario de Hispania, el señor Agarwal debe ser adscrito a la categoría de consejero dominical, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 529 *duodecies* de la Ley de Sociedades de Capital y en el artículo 5.3(b) del Reglamento del Consejo de Administración.

- Verificación de los requisitos para ser consejero de la Sociedad

La Comisión de Nombramientos y Retribuciones ha verificado que el candidato cumple los requisitos generales exigibles a todo consejero de la Sociedad, de acuerdo con lo establecido en la ley y en la normativa interna, y en particular ha sido informada de que no está incurso, de forma directa o indirecta, en ninguna de las causas de incompatibilidad, prohibición, conflicto u oposición de intereses con el interés social.

- Conclusión de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones

Como resultado de todo lo anterior y atendiendo a la estructura accionarial de la Sociedad, a las necesidades que en el momento actual tienen los órganos sociales de la Sociedad, a la estructura, tamaño y composición actual y previsto del Consejo de Administración y a las condiciones personales y profesionales del candidato, la Comisión de Nombramientos y Retribuciones ha concluido informar favorablemente sobre la propuesta de ratificación y reelección de don Abhishek Agarwal como consejero de la Sociedad, con la categoría de consejero dominical.

2.1.2. *Informe del Consejo de Administración*

El Consejo de Administración, tal como establece la normativa aplicable, ha valorado la competencia, experiencia y méritos de don Abhishek Agarwal a efectos de su propuesta de ratificación y reelección como consejero de la Sociedad, tomando en consideración el informe favorable de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones y las circunstancias puestas de manifiesto en el mismo, haciéndose constar lo siguiente:

- Idoneidad del candidato

Se ha verificado y confirmado la idoneidad de don Abhishek Agarwal para el ejercicio del cargo, reuniendo los requisitos de honorabilidad comercial y profesional y conocimientos y experiencia adecuados para ejercer sus funciones como consejero de la Sociedad.

- Disponibilidad

Se ha verificado con el candidato su disponibilidad efectiva para prestar la dedicación requerida para el desempeño de su cargo.

- Acciones de la Sociedad e instrumentos financieros derivados sobre acciones de la Sociedad de los que sea titular

Don Abhishek Agarwal no es titular de acciones de la Sociedad ni de instrumentos financieros derivados sobre acciones de la Sociedad.

- Categoría de consejero

Tal y como ha confirmado la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, al señor Agarwal le corresponderá la categoría de consejero dominical.

2.1.3. *Conclusión*

Por todo lo anterior, considerando el informe favorable de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, el Consejo de Administración de la Sociedad valora la contribución de don Abhishek Agarwal al buen funcionamiento del órgano, aportando unos conocimientos y experiencias muy relevantes, concluyendo que reúne los requisitos de honorabilidad, idoneidad, solvencia, competencia, cualificación, formación, disponibilidad y compromiso con su función para el desempeño del cargo, no estando incurso en ninguna causa de incompatibilidad, prohibición o conflicto de interés.

De esta forma, don Abhishek Agarwal cuenta con la competencia, experiencia y méritos necesarios para desempeñar el cargo de consejero de la Sociedad, con la categoría de consejero dominical, y es en el mejor interés de la Sociedad que sea ratificado y reelegido para dicho cargo.

En su virtud, a la vista de informe favorable de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, se propone a la Junta General de Accionistas de la Sociedad la ratificación y reelección de don Abhishek Agarwal como consejero, con la categoría de consejero dominical, por el plazo estatutario de dos años.

2.2. Ratificación y reelección de don Claudio Boada Pallerés como consejero, con la categoría de consejero dominical

2.2.1. *Informe de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones*

- Evaluación e idoneidad del candidato

La Comisión de Nombramientos y Retribuciones ha considerado los siguientes aspectos principales en relación con el candidato:

- (i) la adecuación de su perfil profesional a las particularidades del negocio que desarrolla la Sociedad y, en particular, la experiencia y méritos del candidato;
- (ii) la honorabilidad, solvencia y competencia de don Claudio Boada Pallerés; y
- (iii) la disponibilidad y compromiso con su función, necesarias para el

ejercicio del cargo consejero.

A la vista de lo anterior, esta Comisión entiende y considera que el señor Boada Pallerés reúne los requisitos de competencia, experiencia y méritos necesarios y suficientes para ser consejero de la Sociedad, habida cuenta su formación y dilatada trayectoria, en particular en el sector de inversiones, y por tanto que su nombramiento como consejero dominical de la Sociedad aportará indudables beneficios al Consejo de Administración.

Se adjunta como Anexo el *curriculum vitae* de don Claudio Boada Pallerés.

- Categoría

Atendiendo al hecho de que el señor Boada Pallerés es actualmente asesor *senior* (*senior advisor*) de Blackstone, entidad que controla a Alzette, socio mayoritario de Hispania, el señor Boada Pallerés debe ser adscrito a la categoría de consejero dominical, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 529 *duodecies* de la Ley de Sociedades de Capital y en el artículo 5.3(b) del Reglamento del Consejo de Administración.

- Verificación de los requisitos para ser consejero de la Sociedad

La Comisión de Nombramientos y Retribuciones ha verificado que el candidato cumple los requisitos generales exigibles a todo consejero de la Sociedad, de acuerdo con lo establecido en la ley y en la normativa interna, y en particular ha sido informada de que no está incurso, de forma directa o indirecta, en ninguna de las causas de incompatibilidad, prohibición, conflicto u oposición de intereses con el interés social.

- Conclusión de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones

Como resultado de todo lo anterior y atendiendo a la estructura accionarial de la Sociedad, a las necesidades que en el momento actual tienen los órganos sociales de la Sociedad, a la estructura, tamaño y composición actual y previsto del Consejo de Administración y a las condiciones personales y profesionales del candidato, la Comisión de Nombramientos y Retribuciones ha concluido informar favorablemente sobre la propuesta de ratificación y reelección de don Claudio Boada Pallerés como consejero de la Sociedad, con la categoría de consejero dominical.

2.2.2. Informe del Consejo de Administración

El Consejo de Administración, tal como establece la normativa aplicable, ha valorado la competencia, experiencia y méritos de don Claudio Boada Pallerés a efectos de su propuesta de ratificación y reelección como consejero de la Sociedad, tomando en consideración el informe favorable de la Comisión de

Nombramientos y Retribuciones y las circunstancias puestas de manifiesto en el mismo, haciéndose constar lo siguiente:

- Idoneidad del candidato

Se ha verificado y confirmado la idoneidad de don Claudio Boada Pallerés para el ejercicio del cargo, reuniendo los requisitos de honorabilidad comercial y profesional y conocimientos y experiencia adecuados para ejercer sus funciones como consejero de la Sociedad.

- Disponibilidad

Se ha verificado con el candidato su disponibilidad efectiva para prestar la dedicación requerida para el desempeño de su cargo.

- Acciones de la Sociedad e instrumentos financieros derivados sobre acciones de la Sociedad de los que sea titular

Don Claudio Boada Pallerés no es titular de acciones de la Sociedad ni de instrumentos financieros derivados sobre acciones de la Sociedad.

- Categoría de consejero

Tal y como ha confirmado la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, al señor Boada Pallerés le corresponderá la categoría de consejero dominical.

2.2.3. *Conclusión*

Por todo lo anterior, considerando el informe favorable de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, el Consejo de Administración de la Sociedad valora la contribución de don Claudio Boada Pallerés al buen funcionamiento del órgano, aportando unos conocimientos y experiencias muy relevantes, concluyendo que reúne los requisitos de honorabilidad, idoneidad, solvencia, competencia, cualificación, formación, disponibilidad y compromiso con su función para el desempeño del cargo, no estando incurso en ninguna causa de incompatibilidad, prohibición o conflicto de interés.

De esta forma, don Claudio Boada Pallerés cuenta con la competencia, experiencia y méritos necesarios para desempeñar el cargo de consejero de la Sociedad, con la categoría de consejero dominical, y es en el mejor interés de la Sociedad que sea ratificado y reelegido para dicho cargo.

En su virtud, a la vista de informe favorable de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, se propone a la Junta General de Accionistas de la Sociedad la ratificación y reelección de don Claudio Boada Pallerés como consejero, con la categoría de consejero dominical, por el plazo estatutario de dos años.

2.3. Ratificación y reelección de don Farhad Mawji Karim como consejero, con la categoría de consejero dominical

2.3.1. Informe de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones

- Evaluación e idoneidad del candidato

La Comisión de Nombramientos y Retribuciones ha considerado los siguientes aspectos principales en relación con el candidato:

- (i) la adecuación de su perfil profesional a las particularidades del negocio que desarrolla la Sociedad y, en particular, la experiencia y méritos del candidato;
- (ii) la honorabilidad, solvencia y competencia de don Farhad Mawji Karim; y
- (iii) la disponibilidad y compromiso con su función, necesarias para el ejercicio del cargo consejero.

A la vista de lo anterior, esta Comisión entiende y considera que el señor Karim reúne los requisitos de competencia, experiencia y méritos necesarios y suficientes para ser consejero de la Sociedad, habida cuenta su formación y dilatada trayectoria, en particular en el sector de inversiones, y por tanto que su nombramiento como consejero dominical de la Sociedad aportará indudables beneficios al Consejo de Administración.

Se adjunta como Anexo el *curriculum vitae* de don Farhad Mawji Karim.

- Categoría

Atendiendo al hecho de que el señor Karim es actualmente director ejecutivo *senior* (*senior managing director*) de Blackstone, entidad que controla a Alzette, socio mayoritario de Hispania, el señor Karim debe ser adscrito a la categoría de consejero dominical, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 529 *duodecies* de la Ley de Sociedades de Capital y en el artículo 5.3(b) del Reglamento del Consejo de Administración.

- Verificación de los requisitos para ser consejero de la Sociedad

La Comisión de Nombramientos y Retribuciones ha verificado que el candidato cumple los requisitos generales exigibles a todo consejero de la Sociedad, de acuerdo con lo establecido en la ley y en la normativa interna, y en particular ha sido informada de que no está incurso, de forma directa o

indirecta, en ninguna de las causas de incompatibilidad, prohibición, conflicto u oposición de intereses con el interés social.

- Conclusión de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones

Como resultado de todo lo anterior y atendiendo a la estructura accionarial de la Sociedad, a las necesidades que en el momento actual tienen los órganos sociales de la Sociedad, a la estructura, tamaño y composición actual y previsto del Consejo de Administración y a las condiciones personales y profesionales del candidato, la Comisión de Nombramientos y Retribuciones ha concluido informar favorablemente sobre la propuesta de ratificación y reelección de don Farhad Mawji Karim como consejero de la Sociedad, con la categoría de consejero dominical.

2.3.2. *Informe del Consejo de Administración*

El Consejo de Administración, tal como establece la normativa aplicable, ha valorado la competencia, experiencia y méritos de don Farhad Mawji Karim a efectos de su propuesta de ratificación y reelección como consejero de la Sociedad, tomando en consideración el informe favorable de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones y las circunstancias puestas de manifiesto en el mismo, haciéndose constar lo siguiente:

- Idoneidad del candidato

Se ha verificado y confirmado la idoneidad de don Farhad Mawji Karim para el ejercicio del cargo, reuniendo los requisitos de honorabilidad comercial y profesional y conocimientos y experiencia adecuados para ejercer sus funciones como consejero de la Sociedad.

- Disponibilidad

Se ha verificado con el candidato su disponibilidad efectiva para prestar la dedicación requerida para el desempeño de su cargo.

- Acciones de la Sociedad e instrumentos financieros derivados sobre acciones de la Sociedad de los que sea titular

Don Farhad Mawji Karim no es titular de acciones de la Sociedad ni de instrumentos financieros derivados sobre acciones de la Sociedad.

- Categoría de consejero

Tal y como ha confirmado la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, al señor Karim le corresponderá la categoría de consejero dominical.

2.3.3. *Conclusión*

Por todo lo anterior, considerando el informe favorable de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, el Consejo de Administración de la Sociedad valora la contribución de don Farhad Mawji Karim al buen funcionamiento del órgano, aportando unos conocimientos y experiencias muy relevantes, concluyendo que reúne los requisitos de honorabilidad, idoneidad, solvencia, competencia, cualificación, formación, disponibilidad y compromiso con su función para el desempeño del cargo, no estando incurso en ninguna causa de incompatibilidad, prohibición o conflicto de interés.

De esta forma, don Farhad Mawji Karim cuenta con la competencia, experiencia y méritos necesarios para desempeñar el cargo de consejero de la Sociedad, con la categoría de consejero dominical, y es en el mejor interés de la Sociedad que sea ratificado y reelegido para dicho cargo.

En su virtud, a la vista de informe favorable de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, se propone a la Junta General de Accionistas de la Sociedad la ratificación y reelección de don Farhad Mawji Karim como consejero, con la categoría de consejero dominical, por el plazo estatutario de dos años.

2.4. Ratificación y reelección de doña María Segimón de Manzanos como consejera, con la categoría de consejera independiente

2.4.1. *Propuesta motivada de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones*

Se hace constar expresamente que la propuesta de ratificación y reelección de doña María Segimón de Manzanos como consejera independiente procede de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones.

- Evaluación e idoneidad de la candidata

En el marco de lo dispuesto en la Recomendación 14 del Código de Buen Gobierno, en su análisis, la Comisión de Nombramientos y Retribuciones ha considerado las necesidades del Consejo de Administración para realizar esta propuesta de ratificación y reelección de consejera, habiendo concluido en la razonabilidad de proceder a ello.

La Comisión de Nombramientos y Retribuciones ha considerado los siguientes aspectos principales en relación con la candidata:

- (i) la adecuación de su perfil profesional a las particularidades del negocio que desarrolla la Sociedad y, en particular, la experiencia y méritos de la candidata;

- (ii) la honorabilidad, solvencia y competencia de doña María Segimón de Manzanos; y
- (iii) la disponibilidad y compromiso con su función, necesarias para el ejercicio del cargo de consejera.

A la vista de lo anterior, la Comisión de Nombramientos y Retribuciones entiende y considera que la señora Segimón de Manzanos reúne los requisitos de competencia, experiencia y méritos necesarios y suficientes para ser consejera de la Sociedad, habida cuenta su formación y dilatada trayectoria, en particular en el sector inmobiliario y de la construcción, y por tanto que su nombramiento como consejera independiente de la Sociedad aportará indudables beneficios al Consejo de Administración.

Se adjunta como Anexo el *curriculum vitae* de doña María Segimón de Manzanos.

- Categoría

Atendiendo al perfil biográfico de doña María Segimón de Manzanos y, en particular, al hecho de que la misma no desempeña funciones de alta dirección en la Sociedad, ni es empleada de la misma ni de la Gestora de la Sociedad, ni cuenta con vínculo alguno con los accionistas significativos de la Sociedad, incluido Blackstone, o de la Gestora, debe concluirse que le corresponde la categoría de consejera independiente en atención a lo dispuesto en el apartado 4 del artículo 529 duodécimo de la Ley de Sociedades de Capital y en el artículo 5.3(c) del Reglamento del Consejo de Administración.

- Verificación de los requisitos para ser consejero de la Sociedad

La Comisión de Nombramientos y Retribuciones ha verificado que la candidata al nombramiento cumple los requisitos generales exigibles a todo consejero de la Sociedad, de acuerdo con lo establecido en la ley y en la normativa interna, y en particular ha sido informada de que no está incurso, de forma directa o indirecta, en ninguna de las causas de incompatibilidad, prohibición, conflicto u oposición de intereses con el interés social.

- Propuesta de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones

Como resultado de todo lo anterior y atendiendo a la estructura accionarial de la Sociedad, a las necesidades que en el momento actual tienen los órganos sociales de la Sociedad, a la estructura, tamaño y composición actual y previsto del Consejo de Administración y a las condiciones personales y profesionales de la candidata, la Comisión de Nombramientos y Retribuciones ha concluido proponer la ratificación y reelección de doña María Segimón de Manzanos como consejera de la Sociedad, con la categoría de consejera independiente.

2.2.1. *Informe del Consejo de Administración*

El Consejo de Administración, tal como establece la normativa aplicable, ha valorado la competencia, experiencia y méritos de doña María Segimón de Manzanos a efectos de su ratificación y reelección como consejera independiente de la Sociedad, a propuesta de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, haciéndose constar lo siguiente:

- Idoneidad del candidato

Se ha verificado y confirmado la idoneidad de doña María Segimón de Manzanos para el ejercicio del cargo, reuniendo los requisitos de honorabilidad comercial y profesional y conocimientos y experiencia adecuados para ejercer sus funciones como consejera de la Sociedad.

- Disponibilidad

Se ha verificado con la candidata su disponibilidad efectiva para prestar la dedicación requerida para el desempeño de su cargo.

- Acciones de la Sociedad e instrumentos financieros derivados sobre acciones de la Sociedad de los que sea titular

Doña María Segimón de Manzanos no es titular de acciones de la Sociedad ni de instrumentos financieros derivados sobre acciones de la Sociedad.

- Categoría de consejero

Doña María Segimón de Manzanos ha sido propuesta en atención a sus características personales y profesionales, habiendo valorado la Comisión de Nombramientos y Retribuciones y el propio Consejo de Administración que puede desempeñar su cargo sin verse condicionado por relaciones con la Sociedad o su grupo, sus accionistas significativos o sus directivos, por lo que debe ostentar la categoría de consejera independiente.

2.2.2. *Conclusión*

Por todo lo anterior, el Consejo de Administración valora especialmente lo que doña María Segimón de Manzanos puede contribuir al buen funcionamiento del órgano, aportando unos conocimientos y experiencias muy relevantes, concluyendo que reúne los requisitos de honorabilidad, idoneidad, solvencia, competencia, cualificación, formación, disponibilidad y compromiso con su función para el desempeño del cargo, no estando incurso en ninguna causa de incompatibilidad, prohibición o conflicto de interés.

De esta forma, doña María Segimón de Manzanos cuenta con la competencia, experiencia y méritos necesarios para desempeñar el cargo de consejera de la Sociedad, con la categoría de independiente, y es en el mejor interés de la Sociedad que sea ratificada y reelegida para dicho cargo.

En su virtud, a propuesta de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, se propone a la Junta General de Accionistas de la Sociedad la ratificación y reelección de doña María Segimón de Manzanos como consejera de la Sociedad, con la categoría de consejera independiente, por el plazo estatutario de dos años.

* * *

Madrid, 16 de agosto de 2018

ANEXOS

***CURRICULUM VITAE* DE LOS CANDIDATOS PROPUESTOS**

**JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS SEPTIEMBRE
2018**

Abhishek Agarwal



Abhishek Agarwal tiene una licenciatura en tecnología de la información por el instituto indio Indian Institute of Information Technology (IIT), Allahabad, donde fue reconocido en la Deans Merit List. Completó su MBA en el instituto indio Indian Institute of Management (IIM) de Bangalore, donde se graduó con medalla de oro.

Abhishek es Director Ejecutivo de Real Estate en Blackstone, con sede en Londres, y actualmente es responsable de las inversiones hoteleras de Blackstone en toda Europa.

Desde que se unió a Blackstone, Abhishek ha estado involucrado en inversiones inmobiliarias en diversos sectores distribuidos en Europa, incluyendo varias adquisiciones, financiaciones y otras iniciativas inmobiliarias.

Antes de unirse a Blackstone en 2008, trabajó como desarrollador de software en Microsoft.

Claudio Boada Pallerés



Claudio Boada es ingeniero industrial por la Universidad Politécnica de Madrid y MBA por la *University of Southern California*.

Cuenta con una amplia experiencia en el mundo financiero, siendo actualmente presidente de Anticipa Real Estate, de Aegón España y del Consejo Asesor de SAP España.

Es también *senior advisor* de Blackstone y Natixis para España y Portugal. Además, es Presidente de Honor del Círculo de Empresarios, miembro del Consejo Asesor del Instituto Franklin, miembro del patronato de la fundación Créaté y de la fundación Plan Internacional España.

Con más de 40 años de experiencia profesional, trabajó para Banco de Bilbao, Dillon Real Overseas Corporation y fue Director General de Banco de Progreso. Durante casi 15 años fue *Managing Director* responsable del negocio de Lehman Brothers en España y Portugal donde también fue Presidente hasta 2004. Además de ostentar otros cargos de Presidencia en otras empresas, perteneció al consejo rector de la Asociación para el Progreso de la dirección APD.

Farhad Mawji Karim



Farhad Karim tiene una licenciatura por la Universidad McGill, un Master en asuntos internacionales y un doctorado por la Universidad de Columbia.

Farhad Karim es Director Ejecutivo Senior, Asesor General Global y Director de Operaciones del sector inmobiliario de Blackstone para Europa, con sede en Londres.

Antes de unirse a Blackstone, Farhad Karim fue socio de Simpson Thacher & Bartlett LLP.

María Segimón de Manzanos



María Segimón de Manzanos es licenciada en derecho y diplomada en dirección y administración de empresas por la Universidad Pontificia de Comillas- ICADE (Madrid)

María Segimón de Manzanos es diputada de la Junta de Gobierno del Ilustre Colegio de Abogados de Madrid desde enero de 2018, y ha sido recientemente nombrada miembro de la delegación permanente del Consejo General de la Abogacía Española ante la CCBE (el Consejo de Consejos de abogados de Europa) para participar en la comisión de derecho societario y en la de Responsabilidad Social Corporativa, con especial dedicación a promover la igualdad de género. Hasta principios de julio de 2018 ha sido consejera independiente de Axiare Patrimonio Socimi SA y presidía su Comisión de Nombramientos y Retribuciones. Hasta febrero de 2018 fue miembro del Consejo asesor de CBRE en España, miembro del Consejo y secretaria general del consejo de administración de CBRE Global Investors, miembro de su comité de dirección y General Counsel de esta gestora para España y Portugal.

Ha sido jefa de la asesoría jurídica corporativa de Ferrovial y miembro del consejo de administración de la sociedad polaca cotizada Budimex y del consejo de administración de Habitat Inmobiliaria. Asimismo, ha sido socia del área de corporate de Clifford Chance y DLA Piper en España, especializada en mercados de capitales.